

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECIOCHO** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **ONCE** horas se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la presidencia del concejal **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Extraordinaria, para el tratamiento del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1) Dictamen N° 49/2023 de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras** **Que recomienda: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 08/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL - I.D.No. 434.831**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato que será suscrito con las Empresas que serán adjudicadas con la Licitación, de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota No. 5973/2023.-----

PUNTO 2) Dictamen N° 50/2023 de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras

Que recomienda: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 “CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ENCARNACIÓN – PLURIANUAL– I.D.N° 434.901**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 6.033/2023, con las modificaciones incorporadas por las Comisiones.-----

PUNTO 3) Nota No. 6057/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la documentación referida al proceso de adjudicación de la Licitación Pública para la **CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, que fuera devuelto por la Junta Municipal por Nota No. 160/22023 a solicitud de la Intendencia, peticionando dar continuidad al proceso de estudio de la adjudicación.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. **El concejal Lic. Eduardo Florentín Bolf** solicita la inclusión de un Dictamen N° 49 “b” como miembro de la Comisión de Legislación, referido al tema a ser tratado en el Punto 1.- No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundada es aprobado por unanimidad de votos, con la incorporación del Dictamen No. 49 “b”.-----

PUNTO 1) El Dictamen N° 49 “a”/2023 de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 5.973/2023 presentada en fecha 05 de setiembre de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION PLURIANUAL – I.D N° 434.831**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación; dice; Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán adjudicadas con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"**, por lo que recomiendan su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – PLURIANUAL - I.D N° 434.831**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 5.973/2023, conforme al siguiente detalle:-----

Nº	BARRIO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (mts)	CUADRAS
LOTE Nº 1				
1	Las Delicias/Santo Domingo	Reparación de empedrado existente, desde el asfalto frente a Cementerio Privado Imperial hasta el empedrado realizado por Licitación	389	3,9
2	Pacu Cua	Enrique Benítez F. e/ Teodoro S. Mongelos (calle sin salida)	44,5	0,4
3	San Isidro Sector Independencia	Calle Cabo 1ro. Merardo Flores e/ asfalto existente y Calle SN	158	1,6
4	San Isidro Sector Independencia	Calle Sin Nombre para conexión con empedrado existente	210	2,1
LOTE Nº 2				
5	Santo Domingo	Acceso a sector de viviendas MUVH-EBY Km 9,5 (ingreso frente a COMISOE)	461	4,6
6	El Paraíso Sector Santa Cruz	Conexión desde empedrado por comisión a Escuela Stella Maris	501	5,0
LOTE Nº 3				
7	Cuatro Potrero	Calle Julio Oreggioni (frente a Comisaría Cuatro Potrero)	67,23	0,7
8	Cuatro Potrero	Camino a Cuatro Potrero, ante último tramo antes de llegar a Comisaría	187,2	1,9
LOTE Nº 4				
9	San Antonio Ypekuru	Conexión entre empedrado existente a USF San Antonio Ypekuru y empedrado existente	550	5,5
10	Picada Pyta	Calle SN 2 e/ Cont. Julio Oreggioni (Fracción San Valentín)	246,8	2,5
11	Picada Pyta	Calle SN 3 e/ Cont. Julio Oreggioni (Fracción San Valentín)	244,4	2,4

12	Picada Pyta	Calle SN Tramo 2 e/ Cont. Julio Oreggioni acceso a Fracción Este (costado viviendas MUVH)	252,75	2,5
13	Picada Pyta	Calle SN Tramo 3 e/ Cont. Julio Oreggioni acceso a Fracción Este (costado viviendas MUVH)	244,53	2,4
LOTE N° 5				
14	San Antonio Ypekuru	Calle Sin Nombre LM unión a empedrado existente	68,5	0,7
15	San Antonio Ypekuru Sector Virgencita	Calle Sin Nombre e/ empedrado existente y Calle SN	155,1	1,6
16	Picada Pyta	Calles en conexión con empedrado existente, costado de tanque	187,9	1,9
Lote N° 6				
17	San Pedro Sector Congregación	Calle Sin Nombre T1 conexión e/ empedrados existentes	172,03	1,7
18	San Pedro Sector Congregación	Calle Sin Nombre Tr 2.1 conexión e/ empedrados existentes	94,74	0,9
19	San Pedro Sector Congregación	Calle Sin Nombre Tr 3.1 conexión e/ empedrados existentes	91,41	0,9
20	San Pedro Sector Congregación	Calle Sin Nombre Tr 4.1 conexión e/ empedrados existentes	90,11	0,9
21	San Pedro	Calle Sin Nombre e/ Río Apa y Río Ypane	88	0,9
Lote N° 7				
22	Kaaguy Rory	Las Tunas e/ Samu'ú y Avda. Ucrania y Los Perales e/ Las Tunas (hasta salida canal trapez.)	203,8	2,0
23	Kaaguy Rory	Las Tunas e/ Arminio Escobar y Samu'ú	161,2	1,6
24	Kaaguy Rory Sector Oeste	Calle Naranjal e/ Arminio Escobar (Sin salida)	92,43	0,9
25	Kaaguy Rory	Arminio Escobar e/ Avda. Matiauda y Los Cedros	119,1	1,2
26	Quiteria 2	Cont. Lorenzo Zacarías e/ Los Cedros y Las Tunas	148,4	1,5
Lote N° 8				
27	Quiteria	Loreto Vega e/ La Amistad y Avda Matiauda y Loreto Vega e/ Los Chivatos y Mburukuja	228,7	2,3
28	Quiteria	Continuación Calle Las Canelas, desde Colectora Este (Ruta PY 01) + Calle Karanday (incluye canalización)	257,7	2,6
Lote N° 9				
29	Quiteria	a) Avda. Matiauda (L. Der. y L. Izq.) e/ Tajy y Calle SN; b) Calle Sin Nombre e/ Avda. Matiauda y Las Palmeras	436,94	4,4
30	Quiteria	a) Calle SN frente al Zoológico e/ Ruta PY 01 y Las Palmeras, b) Calle Karanday e/ Tajy y Calle SN	485,91	4,9
Lote N° 10				
31	Kaaguy Rory	Calle Las Moreras e/ Río Paraguay (Detrás Escuela Robustiano Dávila)	161,2	1,6
32	Kaaguy Rory	Los Paraísos Tr 1 y Tr 2 e/ Camino Real y Río Paraguay	233,6	2,3
Lote N° 11				
33	Villa del Maestro	Emiliano Fernández e/ Fraternidad y Corrales	86	0,9
34	María Auxiliadora	Mangoré e/ Ntra. Sra. De la Encarnación y 1ro de Mayo	76,3	0,8
35	La Esperanza	Chóferes del Chaco e/ Boquerón y Pirizal	69,86	0,7
Lote N° 12				
36	La Esperanza	Calle Sin Nombre e/ 1ro de Mayo y Nanawa	103,5	1,0
37	La Esperanza	Primero de Mayo e/ Defensores del Chaco y Santiago Leguizamón	154,53	1,5
38	La Esperanza	Pitiantuta e/ Defensores del Chaco y Santiago Leguizamón	198,72	2,0
Lote N° 13				
39	Santa María	Calle 5 + Calle 2. Conexión con empedrado de Seminario	172,3	1,7
40	Santa María	Calle San Cosme y Damián + Calle Mayor Otaño. Unión entre empedrados	317,7	3,2
Lote N° 14				
41	Santa María	Calles Sin Nombre + Azalea (inmediaciones Escuela N° 1539)	503,74	5,0
42	Santa María	Calles Alto Paraná y Alto Paraguay, inmediaciones Escuela "Virgen María Auxiliadora"	194,9	1,9
Lote N° 15				
43	Santa María/Chaipe	Colectora Norte (Lado Condor-Taller Juank-La Flia Villalba)	710	7,1
44	Santa María/Chaipe	Colectora Sur (Incluye reparación de muro de piedra/canal)	234	2,3

Nº	BARRIO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (mts)	CUADRAS
Lote Nº 16				
45	Chaipe	Calle Bahamas entre Brasil y Bélgica + Calle Bélgica entre Bahamas y Venezuela	436,4	4,4
46	Chaipe	Calle SN continuación de empedrado en construcción por LPN Nº 01/2023 hasta doble avenida	366	3,7
Lote Nº 17				
47	Santa Librada	Calle Sin Nombre conexión con empedrado existente	125	1,3
48	Santa Librada	Calles Sin Nombre, conexión a asfalto	540	5,4
Lote Nº 18				
49	San Isidro Sector Juan Carlos Soria	Calles Sin Nombre Tr. 1 y Tr 2 unión entre empedrados existentes	259,7	2,6
50	San Isidro Etapa VIII	Calle SN conexión entre Viviendas Etapa VI y VIII, adyacente a Escuela Básica Nº 7742 "Nueva Generación"	63,8	0,6
51	Pradera Alta	Calle SN 51 conexión entre asfaltado de Escuela Nº 3771 y empedrado existente de Junta de Saneamiento	135,3	1,4
Lote Nº 19				
52	San Pedro	Calle Sin Nombre e/ Los Granados y Los Limoneros	270,56	2,7
53	San Pedro	Los Limoneros e/ Calle SN y Carlos Madelaire	81,7	0,8
TOTAL			11.781	118

2) AUTORIZAR al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Es un llamado a licitación, aclarando un poco el motivo de nuestra sesión extraordinaria para la ciudadanía, nosotros estamos con una Resolución de la Dirección de Contrataciones en todo el país para los municipios y las gobernaciones que tenemos plazo hasta el 21 de septiembre para poder subir en el portal los llamados a licitación que comprometan recursos de este año, quiere decir, llamada licitación pública nacional, que tengan aprobaciones ya de las juntas municipales o departamentales en su caso. En este sentido es que nosotros tenemos dos pliegos de llamados a licitación, el primero que vamos a tratar ahora que es de empedrados y el segundo que compromete a recursos de Fonacide a instituciones educativas. En ese sentido se hizo un estudio en la Comisión de Legislación, tanto la semana pasada como hoy, de, en este caso el pliego de construcciones generales para empedrados en diferentes barrios de la ciudad de Encarnación, se trata de un llamado por un monto total de 7.205 millones de guaraníes con diferentes recursos propios y también, perdón, recursos de Royalties y de Fonacide, la modalidad es de licitación pública nacional, son en total, 19 lotes, el director de obras estuvo la semana pasada en la Comisión de Legislación y hoy estuvimos nuevamente analizando el dictamen A, que en realidad ahora se incluye en un dictamen B por una consulta, tengo entendido, lo va a explicar el compañero Eduardo Florentin. Bien, en el lote número 1 es una obra que se va a realizar en las Delicias Santo Domingo Pacú Cua, San Isidro, San Isidro, sector Independencia. Hay varios barrios, ya estuvimos viendo nosotros cuáles son las cuadras que se van a empedrar. En el lote número 1 son esos cuatro barrios en donde se van a intervenir. En el lote número 2, Santo Domingo y El Paraíso. En el lote número 3, Cuatro Potrero, dos obras en Cuatro Potrero y una en San Antonio Ypecurú. En el lote número 4, Curupaty Picada Pytá, calle 2, calle 3, en el mismo barrio, San Antonio Ypecurú, San Antonio Ypecurú, calle SNT3 y SNT2. Serían cuatro obras en el lote 4. En el lote 5, San Antonio Ypecurú y acceso al relleno, Picada Pytá, tres obras. Lote 6, San Pedro, sector Congregación, cuatro obras en ese sector y San Pedro, calle Sin Nombre. En el lote número 7, Caaguay Rory, Las Tunas, Caaguay Rory, sector Oeste, Quitería 2, Caaguay Rory, sector Oeste también. En el lote número 8, en el barrio Quitería. En el lote número 9, en el barrio Santo Domingo, barrio Quitería. En el lote número 10, lote número 10, barrio Caaguay Rory, dos obras. Lote número 11, Villa del Maestro, María Auxiliadora de la Esperanza. Lote número 12, Villa del Maestro, La Esperanza 1, dos obras. Lote número 13, Santa María, calle 5, Quitería. Lote número 14, Santa María, dos obras. Lote número 15, Santa María y San Francisco, colectora, sector Sur. Lote 16, dos obras en el barrio Chaipe. Lote número 17, Santa Librada, dos obras y Pradera Alta. Lote número 18, San Isidro, sector Juan Carlos Soria. San Isidro, etapa 8 y Pradera Alta, tres obras en total. Lote número 19, San Pedro, dos obras. Son 120 cuadras, 121 cuadras de empedrado en total. Ya estuvimos, como dije, viendo en la comisión detalladamente cuáles son las obras que, obviamente, en base a un plan vial se han realizado para empalmar algunos empedrados ya existentes y seguramente a futuro continuar con las conectividades. En estas obras tenemos instituciones educativas en inmediaciones de seis lotes. También así hay caminos que son de utilidad o utilizados por el transporte público, aclarando un poquito que en comisión estuvimos nuevamente solicitando que se puedan utilizar estos recursos para otras inversiones, los que corresponden a FONACIDE, por lo menos, también así lo hablamos el jueves en el Consejo de Educación. Pero nuevamente este año vamos a estar utilizando el 20% que, según la ley, se debe utilizar para obras de desarrollo en una comunidad. En algunos municipios lo utilizan dentro de la institución, en otras, como nosotros, para mejorar el acceso con empedrados y en algunas gobernaciones, y tengo acá algunos, uno específicamente, verá que lo utilizan para unidades de salud familiar, o sea, obras de desarrollo. Nuestra ley no es específica en relación a eso, pero de igual manera entendemos que es para mejorar lo que son los entornos de las instituciones educativas con el compromiso de ya, en el siguiente año, utilizar este 20% para otro

tipo de inversiones dentro de las instituciones educativas. En relación a lo que vino, que son, como mencioné, 7.200 millones de guaraníes como monto referencial, en la comisión no hay observaciones en cuanto a los precios ni tampoco las especificaciones técnicas de estos 19 lotes. La comisión recomienda aprobar con el dictamen que elaboramos el día de hoy.

El Presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega, cede el uso de la palabra al concejal **Lic. Eduardo Florentín**, quien fundamentará los criterios del Dictamen No. 49 "b".- **El concejal Lic. Eduardo Florentín**, expresa: Con relación a los fundamentos del dictamen 49 "b" aclaramos que no es un dictamen de rechazo, sino que es un dictamen que busca acomodar el origen de los fondos con el objeto de cada obra o de cada lote, y en ese sentido el dictamen 49 "b" trata de aprobar, en las mismas condiciones que expresó Diego, pero solamente según las disponibilidades que se encuentran en caja, en cuenta corriente de FONACIDE, por lo tanto aprobar solamente los lotes que están comprendidos en las cercanías y que permiten un mejor acceso a escuelas de nuestro municipio. Ese es el objeto del dictamen, en este caso sería 49 "b", porque también tenemos la información, presidente, y es lo que dijo la gente del Ejecutivo, que el único fondo que hay en este momento es el de FONACIDE, y que con fondos de FONACIDE vamos a estar dando los adelantos de los 19 lotes. Ahí es donde viene nuestra duda con relación a si estamos aplicando correctamente o no. Por supuesto que es discutible, porque en este caso sabemos que estamos probando el pliego, pero como explicó Diego, son de tres fondos, de tres orígenes de fondos diferentes, el 10% de la contribución especial que se hace en el pago de patente comercial e impuesto a patentes de rodados, Royalties y FONACIDE, pero al ser un referéndum, esos fondos genuinos y los de Royalties, según las aplicaciones que recibimos, van a ser utilizados de las transferencias del año 2024, y que hoy solamente tenemos fondos de FONACIDE. Por eso el Dictamen 49B, aprueba o sugiere aprobar solamente los lotes, en este momento, los lotes que tienen calce financiero, que son los lotes que están en la cercanía de las escuelas. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: ¿Usted tiene determinados cuáles son esos lotes, concejal?. **EL concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Si podemos hacer un cuarto intermedio, podemos sumar con el ingeniero Netto, de lo contrario sabemos que es por un monto de 2.800 millones. Entonces, yo creo que ese formalismo podemos hablarle después, en el caso de que se apruebe la moción o el dictamen, pero aunque no se apruebe, podemos sumar con el arquitecto Neto, él tiene los 19 lotes, podemos identificar lo que son aquellos que están en las cercanías de las escuelas, que generalmente ya hemos aprobado, en otras circunstancias, el caso más recordado es el acceso al empedrado que se hizo desde Ita Paso hasta el colegio que está en Santo Domingo.-----

El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega expresa: La consulta, concejal, como la sesión está siendo transmitida en directo, para saber cuál es su posición con relación al cual de los barrios usted está en desacuerdo con que no se realice nada más para identificar los lotes, a eso iba mi consulta. ¿No tiene determinado?.- **EL concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Si nos permite un cuarto intermedio, lo que acompañamos este dictamen, podemos sumar ese monto y calzar los fondos disponibles en Fonacide con las obras que están en la cercanía de las escuelas. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Por eso reitero mi consulta, si tiene determinado nada más, iba enfocado a ese punto para saber cuáles son los barrios que eventualmente quedarían, según su dictamen, fuera de esta licitación pública nacional, pero entiendo su posición. **EL concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, y por supuesto también hacerme eco del pedido que tiene nuestro compañero que es miembro del Consejo de Educación, de que este fondo, estos recursos que hay en Fonacide también se utilicen para el equipamiento de las escuelas. Yo, por supuesto de una manera informal, me he comunicado con el Director de Contrataciones Públicas y me recalco que el espíritu de la ley es que los fondos Fonacide sean utilizados para el desarrollo de la educación. Al mismo tiempo, presidente, no sé si en este dictamen o Resolución mediante solicitar a Contrataciones Públicas, también la aclaración con relación al uso de los fondos de Fonacide justamente con relación a lo que estamos aprobando hoy. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Nada más para reiterar y hacerles saber a plenaria, más allá de la posición de la Comisión de Legislación en relación al Dictamen 49 "a". Lo que nosotros hacemos es aprobar, modificar o rechazar. El administrador de estos fondos, conforme a la ley Orgánica Municipal, es el Ejecutivo. En la hipótesis de que eventualmente sea mal utilizado, el responsable directo es el Ejecutivo y no la Junta. Nada más a modo de aclaración. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Conforme al análisis que hemos realizado y lo resuelto en el dictamen, o sea, dentro de la Comisión de Legislación y donde ha salido el dictamen 49 "a", pudimos ver claramente de que esto, lo establecido y lo decidido, no está prohibido por ley o por la norma. Tenemos el Decreto No. 9.966, por el cual se reglamenta la Ley 4.758/12, en donde establece en su artículo 13. Y nada más que voy a referirme específicamente a esto para dejar en claro de que no se está violando absolutamente la norma con este dictamen por la aprobación del dictamen 49-A. Dice, los ingresos percibidos por los gobiernos departamentales y municipales en virtud a la ley 4.758 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente. A, por lo menos 50% a proyectos de infraestructuras en educación. B, el 30% a proyectos de almuerzo escolar. Y C, los saldos remanentes a proyectos de inversión pública y de desarrollo. Entonces, simplemente para que quede claro, no existe ninguna disposición normativa o ley que establezca de que se está obrando mal al aprobar este dictamen 49-A. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Sin ánimo a polemizar, yo creo que acá nosotros tenemos un pedido concreto que es en relación a una aprobación de un llamado y lo que tiene que ver con la cuestión de fondos y de pago en la eventual adjudicación, firma de contrato y entrega de lo que sería el adelanto para que puedan empezar las obras, porque estamos hablando de 19 lotes para 120 empedrados, es una situación y es una atribución del Ejecutivo municipal, así hablando mal y pronto, con qué plata, de qué recursos y de qué cuenta va a pagar. No me parece nomás a mí un fundamento válido el rechazar, porque eso es lo que se pretende con el dictamen B, 15 lotes, 15 lotes de aproximadamente 80 cuerdas de empedrados que no se van a hacer, porque esto se tiene que volver a llamar a licitación cuando se apruebe nuevamente si es que nosotros rechazamos estos 15 lotes por el fundamento verbal, tanto en comisión de legislación, porque no hay acá una documentación escrita, no tengo yo por lo menos en el expediente de con qué dinero se va a pagar el adelanto, porque fue algo que dijo el director de obras y por otro lado también lo ha manifestado por el director de contrataciones. Obviamente entiendo el punto de que no podemos, ahí está el debate, pagar los 15 lotes con recursos de Fonacide, el adelanto de los 15 lotes con los recursos de Fonacide en el caso certero de que no tengamos los 10% de retenciones y los recursos Royalty disponibles en el 2023, que sí, en teoría tiene que estar el primero de enero en nuestra caja y que se va a compensar el dinero que usamos de Fonacide para pagar los adelantos de los 19 lotes para los otros. Entonces yo creo que el día de mañana cuando vengan los presidentes de comisiones vecinales acá en la Junta a reclamar por qué nosotros rechazamos, yo no voy a poder decirles porque parece que no hay plata de Royalty y porque no podemos pagar con Fonacide. Es una situación y atribución para mí, puedo estar equivocado, del intendente municipal.

Y otra situación que tenemos que tener en cuenta es que este es, en el eventual caso que ese sea el fundamento, una práctica que ya lo hicimos. O sea que hay antecedentes de que así se obró, no fuimos observados, ni por el MEC, ni por contrataciones públicas, por pagos de adelantos en obras que no están teniendo cercanía de una institución educativa, porque finalmente no se usa la plata de Fonacide para empedrados que están fuera del radar o de los 800 metros de una escuela. En teoría sería un préstamo para después devolver el año que viene porque al final se va a terminar pagando con los tres recursos, Royalty, Fonacide y el 10% de retención. Entonces, presidente, yo respeto mucho el criterio de los colegas, pero considero que no somos nosotros los que pagamos y tampoco tenemos la atribución de rechazar algo en base a unas declaraciones verbales que no están acá por escrito, por lo menos yo no tengo. Entonces, mi fundamento para aprobar es que nuestra atribución está, como usted lo dijo, presidente, en aprobar, rechazar o en modificar. No hay fundamentos en las especificaciones técnicas, tampoco en relación a los precios, sí ahora en relación a la forma del pago, pero es una situación posterior a esto, cuando se adjudica. **El Presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Justamente, en base a sus fundamentos, fue la consulta que realicé al compañero Eduardo Florentín con relación a si tiene determinados los lotes. De hecho, que desde la sesión ordinaria anterior, estaba establecida la sesión extraordinaria para tratar estos puntos. Sin ánimo de polemizar. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Definitivamente nunca se habló de rechazar ningún lote, Acá la preocupación principal es el correcto uso de los fondos de Fonacide y, en ese sentido, entiendo que podemos nosotros sugerir y aprobar el total de lotes, siempre que se respete, en el pago anticipo, el uso de los recursos. No sé si me hago entender explícitamente, presidente. Porque es una cuestión de solamente la aplicación correcta de los fondos con los que se van a construir los diferentes lotes. Porque hay un principio para los llamados a concurso y licitación, de que se tiene que tener el dinero para llamar. En este caso, se entiende que es a referéndum, pero el principio que establece la ley es que uno llama de acuerdo a la disponibilidad y, hoy día, la disponibilidad pasa solamente por Fonacide, de acuerdo a lo que informaron los administradores del Ejecutivo. Por eso, para no polemizar ni entrar a rechazar algunos lotes y algunos lotes no, como se quiere dar a entender, podemos, en todo caso, aclarar en el dictamen A que, en el anticipo de los diferentes lotes, se respete el origen de los fondos, de manera que lo que corresponde a Fonacide, se utilice los fondos de Fonacide. Yo no sé si eso, si ese agregado permitiría acá al presidente de la Comisión, de manera a aprobar los diferentes lotes, siempre que en los anticipos se respeten el uso de los fondos. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Yo creo que podríamos sugerir eso dentro del dictamen 49 "a", la propuesta que usted está realizando. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Porque esa es la preocupación principal, presidente. Acá no es rechazar, no hay una objeción con el precio, simplemente que nos llamó un poco la atención, digamos, la falta de recursos genuinos y royalties y querer usar los fondos de Fonacide. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa Perfectamente, concejal. Entonces, con relación al dictamen 49A, agregar como una sugerencia la utilización de los fondos anticipos. Eso no existe ninguna divergencia u oposición de que se realice desde la Junta de esa manera. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Presidente, la ley N° 4758 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo, el FONACIDE, en su artículo número 1 dice, crease el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo, en adelante FONACIDE, en el cual estará destinado exclusivamente al financiamiento de proyectos de inversión pública y de desarrollo. Lo que estamos tratando es una inversión pública. Aparte, en la reunión de comisión anterior, en presencia del Ing. Miglio, ya habíamos tocado este tema y los compañeros quedaron en que iban a consultar a contrataciones públicas sobre esta situación y no lo hicieron. En su momento, debíamos haber tenido una reunión el viernes por la mañana para dejar aclarado todo esto y tampoco tuvimos, presidente. Gracias. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Creo que más allá de las opiniones de cada uno, que son todas válidas, la solución me parece que es la convenida o la manifestada por el concejal Florentín, si es que estamos todos de acuerdo, por la aprobación del dictamen 49 "a", con la sugerencia motivada. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Yo creo que una sugerencia no es vinculante. El intendente puede o no tomarla, entendiéndole de que está en su atribución utilizar estos recursos, porque, repito, ya lo hicimos años anteriores y tampoco es clara la ley en relación a qué se considera proyecto de inversión o de desarrollo. ¿Por qué digo esto? Porque puede el intendente justificar que los 19 lotes están vinculados a la educación, porque más de seis están cerca de una institución educativa. Nosotros no tenemos, en este periodo por lo menos, determinado cuál es la distancia de una escuela máxima para poder realizar un proyecto de empedrado y que sea considerado de beneficio para la institución con recursos Fonacide. Entonces, le sugerimos al intendente que use el 20% solamente para el adelanto de las obras que estén alrededor de la escuela y puede justificar que todas están cerca de una escuela, cerca de mil, a dos mil, a tres mil metros. Es algo subjetivo, pero si le da tranquilidad a los compañeros, yo no tengo problemas como presidente de la comisión. Lo que no quiero es que por algo que es muy a futuro, porque todavía nos quedan 30 días desde que se suba en el portal y 10 días desde, perdón, la fecha de apertura de ofertas de los 19 lotes. 10 días, 20 días en el que nosotros tenemos para aprobar la adjudicación cuando venga la junta y una vez que se aprueben las adjudicaciones, nuevamente 10 días para que las empresas puedan empezar la obra a través de la firma del contrato. O sea, no estamos con la seguridad de que vamos a realizar el pago este año. Y el justificativo es que no queremos usar Fonacide de adelanto para el 2023 y a lo mejor usamos el año que viene, no sabemos si llegamos en los plazos. Muy argel nomás me parece, presidente, tener que rechazar, porque acá yo creo que vamos a tener, porque a mí por lo menos me escriben y me presionan los presidentes de las comisiones vecinales algunos, ¿verdad?, que están esperanzados en estos empedrados y que no van a entender esta argelería administrativa de si tenemos que usar 20% o 15% Fonacide, Royalties, etc. O sea, es el diario del lunes, como se dice, la Junta Municipal rechazó nuestras obras, porque eso es lo que le van a decir y ese es el fundamento del dictamen B. Ahora, si la sugerencia es al Ejecutivo solamente esto, sugerirle que utilice el 20% para las instituciones educativas en los lotes donde hay escuelas, yo no tengo problema, pero no es vinculante. El intendente puede o no hacernos caso en nuestra sugerencia. Ahora le pregunto al compañero, ¿retiran su dictamen B entonces? **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: De hecho que si le está pidiendo al concejal Aquino la inclusión de esa sugerencia, queda sin efecto el dictamen 49 "b". Por eso justamente le estaba consultando si él tenía determinados cuáles son los lotes a fin de evitar el perjuicio a estos barrios. Más allá de que, como dije al principio, el administrador es el Ejecutivo y eventualmente la aplicación, debida forma o no, es atribución o responsabilidad de él, nosotros como Junta bien sabemos lo que podemos aprobar, modificar o rechazar. En ese sentido creo que es totalmente válida la proposición del concejal Florentín de agregar eso al dictamen 49 "a" sin perjuicio o no es necesario utilizar la palabra vinculante. Por eso la ley misma determina.-----

La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Solamente para más aclaración. Dentro de la ley no existe en ningún artículo que se establezca distancias, por ejemplo, para realizar las obras de las que establece el artículo 13 en cuanto a proyectos de inversión pública y desarrollo. No dice a tantos metros de las escuelas o a tantas cuadras, no establece. Sí tengo entendido que con la Junta anterior de palabra se había establecido, con la Junta anterior, aclaro, 600 metros a la redonda de las escuelas. Junta anterior, aclaro. Pero como un acuerdo a la que llegaron la Junta con el Ejecutivo. Con respecto a la inclusión, yo en realidad no estoy de acuerdo porque yo estoy segura de lo que se resolvió en el dictamen 49 "a" con respecto a lo que la ley permite y lo que la ley no permite. Por lo tanto, voy a estar admitiendo una, digamos, una observación o como era el término utilizado para agregar eso como una sugerencia cuando en realidad yo estoy completamente segura de lo que nosotros resolvimos en el dictamen 49 "a", pero de hecho la mayoría lo va a resolver, pero en su caso se puede, así como iniciamos, realizar la votación por uno u otro dictamen. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Presidente, más allá que ustedes crean que es correcto hacerle la recomendación al Intendente, creo que queda claro también que el dictamen "a", así como dijo la compañera, fue hecho en base a lo que está dentro de la ley. Yo creo que acá hay dos dictámenes que se presentaron. Entonces votemos, votamos Dictamen "a" y dictamen "b", sin exclusión y listo, ellos decidieron un dictamen "b", los compañeros, y bueno votemos. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Aquí nos dejó desconcertados un discurso que dio el compañero Aquino acá en la Junta Municipal y también en el Consejo de Educación, donde decía que ya no se va a tocar el dinero de los niños para obras viales que cambia las políticas públicas y que ese dinero va a ser destinado a aire acondicionado, computadoras, etcétera. Eso es lo que nos deja en duda. Hoy hay un cambio de discurso. Por supuesto, nosotros vamos a acompañar la construcción de empedrados como lo hicimos en años anteriores. Usamos miles de millones de guaraníes de los niños para hacer empedrados por toda Encarnación. Fuimos muy aplaudidos por llevar empedrados a distintos barrios usando este dinero, pero era ese discurso el que nos hizo dudar. Yo acompañaré el uso del dinero de FONACIDE para empedrados, pero creo que le vamos a poner en aprieto a Diego que tiene que ir a explicarle a los colegios y al Consejo de Educación que esto haremos ahora. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Estamos de acuerdo en retirar el dictamen "b" y sugerir en el dictamen "a" la inclusión del párrafo donde se habla de que los anticipos se hagan de la forma correcta con los recursos que corresponden. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Para secundar la moción del compañero Florentín de incluir las recomendaciones, ya que no hay por qué. Ya está leído por la compañera, disculpe que le mencione Zulma también, sobre ese 20% que sí se puede utilizar, pero no obstante no está demás las recomendaciones que quiere incluir el compañero Eduardo. Así que sugiero llevar a votación en todo caso.-----

Finalizadas las consideraciones de los Señores Concejales, se procede a la votación de los Dictámenes No. 49 "a" y 49 "b" de las Comisiones de referencia, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Dictamen N° 49 "a", que recomienda Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 08/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN- sin ninguna sugerencia, votan los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel y Dra. Gloria Arregui, totalizando 5 (cinco) votos.**-----

Por la aprobación del Dictamen No. 49 "b", en los mismos términos del dictamen anterior, con la inclusión de la sugerencia expresada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, referida a la utilización de los recursos de FONACIDE, votan los concejales Abog. Fredy Ortega, Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Diego Aquino, Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 7 (siete) votos.-----

Por tanto, por mayoría de 7 (siete) votos de los miembros del Concejo, es aprobado el Dictamen 49 "b" sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 2) Dictamen N° 50/2023 de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 6.033/2022 presentada en fecha 12 de setiembre de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ENCARNACIÓN – PLURIANUAL – I.D.N° 434.901", las especificaciones técnicas y el modelo de contrato a ser suscrito con las empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, dice; "Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán adjudicadas con la Licitación; como asimismo haber recibido el informe de los Asesores Técnicos de la Junta Municipal, sobre la verificación realizada en el recorrido por los diversos Centros Educativos objeto de intervención de este llamado, constatando "in situ" con las informaciones gráficas y bibliográfica remitidas por la Intendencia, algunas situaciones que requieren ser observadas; por lo que teniendo en cuenta dicho informe, se ha considerado necesario recomendar la realización de algunos ajustes en los costos estimativos de los presupuestos de algunas escuelas, de manera a que posteriormente se puedan obtener precios referenciales más convenientes para el Municipio. Atento a estas consideraciones, se recomienda la aprobación de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, con la incorporación de las modificaciones detalladas en la planilla de costos estimativos, que se adjunta a la presente.-Asimismo la modificación de algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones que se refieren a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACION: k) OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Contrato vigente: En caso de que la Empresa que sea Adjudicada con algunos de los lotes, posea contratos vigentes con este Municipio, deberá presentar la documentación necesaria que demuestre que posee garantía o créditos bancarios, que incluya el monto total de la oferta actual y la que se encuentra en ejecución, a fin de respaldar que dará cumplimiento total de las obligaciones.---

CONDICIONES CONTRACTUALES: 1) SUB CONTRATACION: No aplica. Queda prohibida la sub contratación para la ejecución de obras del presente llamado, por parte de la Empresa adjudicada de algunos de los lotes licitados; siendo causal de rescisión de contrato en caso de constatarse tal circunstancia.-----

Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ENCARNACIÓN – PLURIANUAL– I.D.N° 434.901, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 6.033/2023, con las modificaciones incorporadas por la Comisión Dictaminante.-La adjudicación del presente llamado se realizará por Lote conforme al siguiente detalle:

LOTE 1:

- **Escuela Básica N° 3152 y Colegio Nacional María Auxiliadora**
Barrio: Santa María
Obra: Construcciones generales para un bloque de seis Aulas c/Galerías y Escalera en Planta Baja y Alta.

LOTE 2:

- **Centro de Formación Personas Jóvenes y Adultas N° 7-15**
Barrio: Pacu Cuá
Obra: Construcciones generales, reparación y mantenimiento de cuatro Aulas con Galería.-

LOTE 3:

- **Centro de Recursos de Jóvenes y Adultos N° 12 (EMPJA)**
Barrio: Inmaculada Concepción
Obra: Construcciones generales, tres aulas (Planta Alta).

LOTE 4:

- **Escuela Básica N° 2431 "Don Carlos Abel González Arias"**
Barrio: Ita Paso
Obra: Construcción de Sanitarios Sexados y para Discapacitados.

LOTE 5:

- **Escuela Básica N° 7381 "Las Delicias"**
Barrio: Santo Domingo
Obra: Aula para jardín, sanitarios y depósito.

LOTE 6:

- **Escuela Básica N° 643 "Dolores Acuña de García"**
Barrio: Bernardino Caballero
Obra: Reparación y refacción de techo, instalación eléctrica y desagüe pluvial.

LOTE 7:

- **Escuela Básica N° 2438 "San Carlos"**
Barrio: Uru Sapucaí
Obra: Reparación de Sanitarios Sexados.

LOTE 8:

- **Escuela Básica N.º. 5187 "Juan Carlos Hrase"**
Barrio: La Esperanza
Obra: Reparación, Construcción de Sanitarios y Depósito.

LOTE 9:

- **Centro Regional de Educación (CREE)- "Clementina Irrazabal"**
Barrio: Catedral
Obra: Construcción y Reparación de Sanitarios.

LOTE 10:

- **Escuela Básica N° 1540 "Acosta Ñu"**
Barrio: Itanguá
Obra: Construcciones Generales, Reparación de Sanitarios Preescolar

2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente resolución, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia, hace uso de la palabra el **concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Este es el último paquete, por llamarlo de alguna manera grande, porque nos queda todavía uno de cinco lotes para muros. Pero en relación a obras que tienen que ver con aulas, sanitarios, sistema eléctrico, entre otras reparaciones, ya estamos finalizando con este tercer llamado. Se trata de un contrato plurianual de un monto de 2.000 millones de guaraníes con recursos del FONACIDE para la construcción de aulas y sanitarios en diferentes instituciones educativas. Son 10 lotes en total. El contrato es plurianual, comprometiéndome 700 millones de los recursos 2023 o en este año, y 1.300 millones en el año siguiente, teniendo en cuenta que no podemos pagarle todo a las empresas, teniendo en cuenta que seguramente las obras van a empezar en diciembre, más o menos. En el lote número uno, estuvimos en la comisión ya viendo también todas las obras que se pretenden hacer, aclarando un poco que estos dos últimos paquetes ya fueron los proyectados por el nuevo equipo de la dirección del FONACIDE. El primer paquete que aprobamos en el mes de mayo fue la priorización 2021, que el año pasado no pudimos concretar y estiramos este año. El segundo paquete, que ahora ya está aprobado por el MEC, más este, ya son las escuelas priorizadas el año pasado en base a las microplanificaciones de los directores. Por eso, tuvimos mayor agilidad por parte del MEC, o sea, más rápido fueron aprobadas estas obras o estos proyectos en el ministerio, porque sí coincidía en las priorizaciones que nosotros hacíamos en el consejo con los proyectos que se enviaban y que vienen acá en la Junta. O sea, esto está ordenado en base a la prioridad que elegimos nosotros el año pasado. En el lote número uno, la escuela básica 3152, Colegio Nacional María Auxiliadora del Barrio Santa María. 593 millones de guaraníes, construcciones generales para un bloque de seis aulas con galería y escalera en planta baja. Estoy mencionando el precio en base a lo que yo tengo de las especificaciones técnicas y el cómputo del Ejecutivo Municipal. Estos precios fueron ajustados por los asesores de la Junta Municipal, ahorrándonos 80 millones de guaraníes en el caso de que lo que se apruebe en la Junta se tome como precio referencial para hacer el cálculo después por la UOC. Explico un poco esto. Nosotros, como Junta Municipal, según la ley de contrataciones públicas, no tenemos la facultad de hacer o de calcular el precio referencial más que sugerir. En su momento habíamos sugerido, por ejemplo, 9 mil de almuerzo escolar, pero eso se tiene que hacer en base a un proceso que es establecido por la Dirección de Contrataciones en donde se toman en cuenta dos ofertas y un ID, que quiere decir una adjudicación o un precio subido en el portal. Se saca el promedio, eso lo hace la UOC, no la Junta Municipal. Lo que sí hacemos nosotros, en base a lo que viene, es sugerir al

Ejecutivo algunos ajustes u observar algunos precios que están sobre evaluados, para que en base a estas modificaciones la UOC realice su cálculo con el procedimiento que mencioné. Entonces, Presidente, aclaro esto porque lo que voy a leer son los precios que vino del Ejecutivo, pero que disminuyendo algunos costos nos ahorramos 80 millones de guaraníes en los 2 mil millones de guaraníes que están comprometidos. Bueno, lote 2. Centro de Formación de Personas Jóvenes y Adultas, 715. Construcciones Generales, Reparación y Mantenimiento de 4 Aulas con Galería. 158 millones de guaraníes. La escuela que está en el barrio Pacu Cua, donde funcionan 4 instituciones educativas. Mita Tenonderá. Está ahí. De noche es un centro para jóvenes, que serían los adultos que están estudiando los 4 ciclos que tienen la educación diferenciada. Lote 3. Centro de Recursos de Jóvenes y Adultos, número 12. Sería frente al CREE. Construcciones Generales, 3 Aulas Planta Alta. 282 millones de guaraníes. Lote número 4. Escuela Básica, número 3.431. Don Carlos Abel González Arias. Construcciones de Sanitarios sexados y para Discapacitados. 172 millones de guaraníes. Lote 5. Escuela Las Delicias. 188 millones de guaraníes. Aula para Jardín, Sanitario y Depósito. Actualmente el jardín y el preescolar están en un aula, compartiendo clases juntos. Que no está bien, pero que con esta construcción vamos a separarles. Lote 6. Escuela número 643. Dolores Acuña de García. Reparación y reposición de techo, instalación eléctrica y desagüe pluvial. 44 millones de guaraníes. Sería habilitar la biblioteca que está clausurada en esa institución educativa en el pabellón viejo del barrio Bernardino Caballero. Lote 7. Escuela básica número 2.438. San Carlos, en zona rural. Hace años que no se invierte en esa escolita. Reparación de Sanitarios Hexados. Escuela Juan Carlos Rase, Reparación y Construcción de Sanitarios y Depósito, 82 millones de guaraníes. Del CRE, la Escuela Clementina y Irrazabal, 65 millones de guaraníes para la Construcción y Reparación de Sanitarios, entre otras obras. Y Lote 10, Escuela Básica número 1540, Acosta Nu, también zona rural, Construcciones Generales, Reparación de Sanitarios, del preescolar, 53 millones de guaraníes. Las otras sugerencias, perdón, las otras modificaciones que hicimos en el pliego, ya lo leyó el secretario, es en relación a eliminar la subcontratación, o sea, que no aplique el subcontrato dentro de la adjudicación del oferente. Y por otro lado, con relación al contrato vigente, en caso de poseer contrato vigente con la convocante, deberá demostrar que posee garantía o créditos bancarios que incluyan el monto total de la oferta actual y la que se encuentra en ejecución a fin de dar cumplimiento total de las obligaciones. Modificamos esta parte, presidente, por el hecho de que vamos a tener prácticamente en el mes de diciembre, enero, febrero, seguramente muchas adjudicaciones porque se encimó todo, básicamente, de los tres paquetes para 40 escuelas tenemos obras. Y por otro lado, lo de empedrados. Entonces, queremos darle también oportunidad a las empresas que están cumpliendo para que puedan seguir realizando obras que ahora estamos aprobando. Con esas observaciones, la comisión recomienda aprobar el llamado. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: 86 millones de guaraníes se ahorrarán gracias al trabajo de la Junta Municipal. Dios quiera que eso sea oído. Este tema también de empresas que trabajan en empedrado, que puedan contratar, no es algo ilegal, pero en otro llamado se le había descalificado a una empresa porque su representante técnico tenía más experiencia en empedrados que en obras civiles. Entonces, vamos nomás variando la situación y creo que tenemos que llegar nosotros a un punto de equilibrio y ver qué tipo de empresas son las ideales para contratar con el municipio. En otros llamados ya se ahorró también más de 100 millones, una suma similar a esta. Entonces, el trabajo de la Junta tiene su razón de ser. Ojalá que cuando se promedie esto no aparezca un profesional independiente que dé un costo altísimo y que el precio que se levanta en el portal sea superior a lo que aquí se aprueba, que está bien ajustado a la realidad, ni barato ni caro, lo justo. Gracias. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) Nota No. 6057/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la documentación referida al proceso de adjudicación de la Licitación Pública para la **CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, que fuera devuelto por la Junta Municipal por Nota No. 160/22023 a solicitud de la Intendencia, peticionando dar continuidad al proceso de estudio de la adjudicación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada para estudio de la Comisión de Legislación. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Sin ánimo de polemizar con relación al tema de los pazos con relación a esta adjudicación es un criterio personal mío y dejo a cargo de la Comisión de Legislación, esta adjudicación ha sido retirada por el ejecutivo ahora nuevamente tiene entrada con fecha 13 de setiembre del corriente año, es por eso que se incluyó dentro de la Sesión Extraordinaria a fin de la remisión de dicha comisión para el estudio correspondiente, y en ese sentido al haber sido retirado por el ejecutivo se interrumpe los plazos desde mi humilde entender, y ahora una vez remitida nuevamente en la Junta los plazos que tenemos para expedirnos con relación a la misma vuelven a foja cero, pero desde la fecha de presentación en esta Junta que es el 13, a partir de ahí corren los plazos. No habiendo otros temas que tratar, el presidente en ejercicio del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las doce horas con veintinueve minutos.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal